

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002500

13 JUN 2014

Casablanca,

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña María José Aranda LLANOS ., Rut 16.548.999-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Buin Nº 170, comuna de Casablanca.

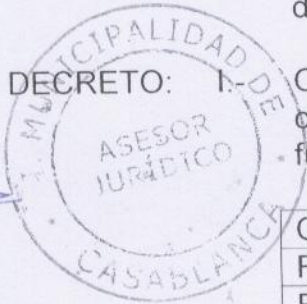


2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Contribuyente	María José Aranda LLanos
Rut	16.548.999-3
Rol Avalúo	15-10
Giro	Sala Cuna
Dirección Comercial	Buin Nº 170

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
FRD / met